



NOTIFICACIÓN POR ESCRITO Y AUTORIZACIÓN,

Por medio de la presente Nota, yo., **ANTONIO HINCAPIE GONZALEZ REVILLA**, ciudadano panameño, con cédula de identidad personal **ocho-setecientos cuarenta y cuatro – ciento noventa y dos (Nº 8-744-192)**, con oficinas en con sede administrativa, ubicada en Urbanización Marcasa, Edificio Centro Comercial Splash, local 1, Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá, actuando en nombre y representación de: **CLUB DE GOLF TURISTICO, S.A.**, Sociedad Anónima en la Sección Mercantil del Registro Público mediante Folio dos cuatro cuatro uno uno (24411) desde el Viernes Diez (10) de Marzo de mil novecientos sesenta y siete (1967). Y en mi capacidad de Representante Legal como Promotor del Proyecto - Estudio de Impacto Ambiental Categoría I definido como: "**EL VALLE BREWING**", Me Notifico por Escrito, de la Nota DRCC-1145-2021 de 16 de agosto de 2021; Proyecto se pretende realizar en el Valle de Antón, Corregimiento del Valle, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, República de Panamá.

Por este medio que de igual forma **AUTORIZO** al Ingeniero José Pablo Castillo Concepción, con C.I. P.: Nº 9-705-2409, con oficinas ubicadas Quintas de El Encanto Casa Nº 10, Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé; Provincia de Coclé, número Celular (507) 6625-5516 y correo electrónico castillojosepablo@gmail.com; para que le brinde seguimiento al proceso de revisión, análisis, al igual esta facultado para que retire y de respuesta a toda documentación que surja de dicho proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental descrito en el párrafo anterior; como es el caso de Notificarme por este medio de la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I definido como: "**EL VALLE BREWING**".

Atentamente;



Licdo. Antonio Hincapié González Revilla
Representante Legal
Club de Golf Turístico, S.A.
Correo: ahincapie@hotelcampestre.com
Teléfonos: +507 233-4179 & +507 6418-0858.



Yo, Roni Marion Lawson Saldaña de Carles, Notaría Pública Primera de Coclé, con cédula No. 8-745-2052 certifico que **Antonio Hincapié González Revilla** a quienes he conocido ha(rá) firmado este documento en mi presencia y en la de los testigos que suscriben y por consiguiente esas firmas son auténticas.
Coclé, 31-09-2021 (Fecha)

Testigo 1 (conocen al firmante)	Testigo 2 (conocen al firmante)
Nombre: <u>Claro</u>	Nombre: <u>J.R.</u>
Cédula: <u>8-745-2052</u>	Cédula: <u>8-745-2052</u>

Lida. Roni Marion Lawson Saldaña de Carles
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE COCLÉ

FORMATO EIA-
FEVA-011

Penonomé, 16 de agosto de 2021.
DRCC-1145-2021

Señor.

ANTONIO HINCAPIE

Representante Legal de la Empresa
CLUB GOLF TURISTICOS, S.A.
E. S. D.

Hoy 31 de agosto de 2021
siendo las 11:30 de la mañana
notifique personalmente a José
Pablo Castillo de la presente
documentación DRCC-1145-2021
Fundación DRCC-1145-2021
Notificador José
por Notificado

Señor Hincapie:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **EL VALLE BREWING** a desarrollarse en el sector del Valle, corregimiento de El Valle, distrito de Antón, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el 5.4.3. Fase de Operación en el proceso de fermentación nos dicen, que el mosto es enfriado recirculando agua natural del lago artificial existente en sitio a través del chiller y regresando el mismo al lago. Este circuito es un elemento clave en este proyecto para reducir significativamente el desperdicio de aguas que normalmente ocurre durante la producción en cervecerías de pequeña y gran escala.
 - Aclarar de donde obtendrán el agua para el abastecer el lago. Las dimensiones y la capacidad volumétrica con la que contara el mismo.
2. Presentar un esquema del proceso de enfriamiento que involucre el lago y los equipos de enfriamiento y detallar los mismos.
3. En el punto 5.6.1. Necesidades de Servicios básicos nos dicen, que para la Operación el suministro de agua potable será por el IDAAN, suministrando el vital líquido a través de la red interna que se ha proyectado con tuberías de diámetro de 4" de PVC. Los accesorios (tee, codos, tapones etc.), serán de PVC, almacenada en un tanque de reserva y deberán cumplir con las normas vigentes del IDAAN y el MINISTERIO DE SALUD. El promotor deberá:
 - Presentar nota de autorización por parte del IDAAN para la dotación de agua potable para el desarrollo del nuevo proyecto.
 - Indicar la capacidad con la que contara el tanque de reserva de agua potable.

CHR/Jq/ys
20/8/2021

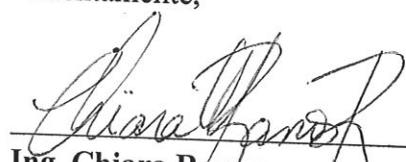
22/3
75
Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

4. En el punto 5.6.1. Necesidades de Servicios básicos Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas nos dicen, que el consumo de agua está dado en forma mensual, siendo así el proceso de producción de cerveza pretende aprovechar al máximo el agua en la Producción del Producto Final he de aquí que el Promotor en su diseño optimiza su uso y reutilización del agua, lo que en tal caso da como resultado una menor producción de agua residual, la cual va agregada a residuo sólido del afrecho que será utilizado como abono dentro de Finca Agro Turística Hotel Campestre y/o en su mayoría vendidos como alimento a productores de leche cabras o ganado vacuno ya que es un fuente de alto contenido de Proteínas por ende no se percibe como un residuo sino como un subproducto que se aprovechará y tendrá un retorno económico a la actividad.

- Aclarar a donde irá el resto de las aguas residuales del proceso de producción de cerveza.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE–Coclé



CHR/Jq/ys
2/ys.